

VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 142220-DNI-08 del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la propuesta de la Municipalidad de Viedma de transferencia de los Centros Educativos Comunitarios (CECI) al Ministerio de Educación;

Que obra documentación de las creaciones de los cargos del Jardín Maternal Comunitario N° 7 "Rayito de Sol" derivado de la firma del convenio entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de la Ciudad de Viedma;

Que por Resolución N° 1866/10 se crea la Planta Orgánica Funcional en el turno mañana, de acuerdo a la matrícula presentada y al Informe Técnico realizado por la Dirección General de Programación Educativa, quedando compuesta la misma por (1) cargo de Coordinadora y cinco (5) cargos de Promotoras Comunitarias;

Que la Coordinadora del Jardín, a través de la nota con fecha 05/04/11 fundamenta la solicitud de apertura de tres (3) salas en el turno tarde, en virtud de la gran demanda de niños/as que han quedado en lista de espera y de la disponibilidad del edificio;

Que la Junta Vecinal del Barrio Ceferino mediante la nota con fecha 13/12/2010, da cuenta de la necesidad de las familias del Barrio por contar con este espacio de aprendizaje y contención para sus hijos/as;

Que el espacio físico disponible en la institución reúne las condiciones necesarias para el funcionamiento de las salas antes mencionadas;

Que la Dirección de Nivel Inicial y la Dirección General de Programación Educativa, avalan la solicitud anteriormente descripta a fin de ampliar y profundizar la experiencia educativa y de contención que se viene desarrollando en el Jardín;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente, en el Jardín Maternal Comunitario N° 7 "Rayito de Sol" los cargos que se detallan a continuación:

- Cinco (5) cargos de Promotoras Comunitarias - Turno Tarde.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir de la presente, que el cargo de Coordinadora – turno Mañana - creado por Resolución N° 1866/10, pasará a funcionar turno mañana y tarde.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría lo creado en el Artículo 1° del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Valle Inferior, a la Dirección de Nivel Inicial, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1128
DNI/iv.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General